



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 069-2025-CPJ/SE

T= 51930-25

Jaén, 27 de noviembre de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

VISTO:

La Carta N.º 009-2025-CCT/MLHM de fecha 20 de octubre de 2025; el Informe N.º 020-2025-MPJ/GI-SGEP/MAVO, de fecha 27 de octubre de 2025; el Informe N.º 260-2025-MPJ/OGPP/AMS, de fecha 28 de octubre de 2025; el Informe N.º 025-2025-MPJ/GI-SGEP/MAVO, de fecha 30 de octubre de 2025; el Informe N.º 122-2025-MPJ/GI/FBD, de fecha 04 de noviembre de 2025; la Carta N.º 2153-2025-MPJ/OGACGD de fecha 07 de noviembre de 2025; el Informe Legal N.º 626-2025-MPJ/OGAJ, de fecha 11 de noviembre de 2025; el Informe N.º 148-2025-MPJ/GI/AAAC, de fecha 11 de noviembre de 2025 y el Dictamen N.º 021-2025-MPJ/CDUOTI (expediente administrativo N.º 45435-2025)



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el artículo 80 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a las municipalidades la facultad de administrar y reglamentar, directa o indirectamente, los servicios de agua potable, alcantarillado, desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos.

Que, mediante Carta N.º 009-2025-CCT/MLHM de fecha 20 de octubre de 2025, el representante del Consorcio Consultor El Tumi, solicitó la aprobación mediante Consejo Municipal de cofinanciamiento, para cubrir costos de administración, operación, mantenimiento, reposición de equipos y rehabilitaciones menores del servicio de agua potable y saneamiento en las localidades de ZONANGA y EL TUMI del proyecto: "Mejoramiento de Los Servicios de Agua y Alcantarillado en el Caserío Zonanga, el Tumi, Distrito de Jaén – Provincia de Jaén - Departamento De Cajamarca" - CUI N.º 2551492.



Que, mediante Informe N.º 020-2025-MPJ/GI-SGEP/MAVO, de fecha 27 de octubre de 2025, la Subgerencia de Estudios y Proyectos, en su conclusión estableció la cuota familiar, el cofinanciamiento anual del proyecto y el acta de compromiso de cuota familiar.

Que, mediante Informe N.º 260-2025-MPJ/OGPP/AMS, de fecha 28 de octubre de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emitió el informe técnico que sustenta el cofinanciamiento, recomendando la previsión presupuestal correspondiente a partir del ejercicio fiscal 2028.

Que, mediante Informe N.º 025-2025-MPJ/GI-SGEP/MAVO, de fecha 30 de octubre de 2025, la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicitó la emisión del acuerdo de concejo de cofinanciamiento.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Que, mediante Informe N.º 122-2025-MPJ/GI/FBD, de fecha 04 de noviembre de 2025, la Gerencia de Infraestructura, solicitó al señor alcalde la expedición del acuerdo de concejo correspondiente.

Que, mediante Carta N° 2153-2025-MPJ/OGACGD de fecha 07 de noviembre de 2025, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, remitió el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica para la emisión del informe legal.

Que, mediante Informe Legal N° 626-2025-MPJ/OGAJ, de fecha 11 de noviembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitió opinión favorable sobre la procedencia del acuerdo de concejo, respecto del acuerdo de cofinanciamiento del proyecto: "Mejoramiento de Los Servicios de Agua y Alcantarillado en el Caserío Zonanga, el Tumi, Distrito de Jaén – Provincia de Jaén - Departamento De Cajamarca" - CUI N° 2551492.

Que, mediante Informe N° 148-2025-MPJ/GI/AAAC, de fecha 11 de noviembre de 2025, la Gerencia de Infraestructura brindó conformidad técnica al proyecto y remitió el expediente al Concejo Municipal para su evaluación y aprobación.

Que, mediante Dictamen N° 021-2025-MPJ/CDUOTI, se aprobó el cofinanciamiento para el mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado en el caserío zonanza, el tumi, distrito de jaén, provincia de jaen n° 2551492.

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Jaén, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2025, debatió y aprobó el CONFINANCIAMIENTO para cubrir costos de administración, operación, mantenimiento, reposición de equipos y rehabilitaciones menores del servicio de agua potable y saneamiento del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CASERÍO ZONANGA EL TUMI, DISTRITO DE JAÉN – PROVINCIA DE JAÉN – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" IDENTIFICADO CON CUI N° 2551492.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 8 del artículo 9 y el artículo 41 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, luego de las deliberaciones y por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el cofinanciamiento para cubrir los costos de administración, operación, mantenimiento, reposición de equipos y rehabilitaciones menores del servicio de agua potable y saneamiento del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CASERÍO ZONANGA EL TUMI, DISTRITO DE JAÉN – PROVINCIA DE JAÉN – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", identificado con CUI N° 2551492, por los montos siguientes:

CUOTA FAMILIAR DE COFINANCIAMIENTO		
DESCRIPCIÓN	DATOS	OBSERVACIÓN
UN	148.00	Número total de usuarios
NE	0.00	Número de usuarios exonerados





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

CUOTA FAMILIAR DE COFINANCIAMIENTO		
CP	39.00	Capacidad de pago por usuario
AMP	23.00	Acuerdo mutuo de pago
CF	50.00	Cuota familiar por conexión
Cum	26.80	Cofinanciamiento por usuario/mensual
CTm	3,966.40	Cofinanciamiento total mensual
CTa	47,596.80	Cofinanciamiento total anual
CT	951,936.00	Cofinanciamiento total por 20 años



CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE COFINANCIAMIENTO ANUAL		
DESCRIPCIÓN	DATOS	OBSERVACIÓN
NU	148	Número total de usuarios
CF	49.80	Cuota familiar por conexión
TPA	88,444.80	Total de presupuesto anual
CTa	47,596.80	Cofinanciamiento total anual
% C	53.82%	% cofinanciamiento > 25%



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo, de conformidad con la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN  
Luc. Neyda Huamán Carranza  
ALCALDE (E)